



ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA FUENTE DE FINANCIACIÓN

Expediente: CONTR 2023 598342

TIPO DE CONTRATO: Servicio.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: Servicio para la redacción de revisiones de instrumentos de Ordenación Forestal gestionados por la Junta de Andalucía en zonas de riesgo de declive demográfico.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 2.777.519,57 €

FINANCIACIÓN: El contrato se encuentra financiado con cargo a fondos Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), dentro del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (PEPAC).

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: Servicio de Gestión Forestal Sostenible.

Dado el tiempo que ha transcurrido desde el inicio de la tramitación del presente expediente, superior a dos años, el plazo previsto de ejecución del contrato de veinticuatro meses, y considerando que la fecha límite establecida para la financiación con cargo a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia finaliza el 31 de agosto de 2026, no resulta posible garantizar la correcta fiscalización y ejecución del compromiso del gasto con cargo a los fondos inicialmente previstos.

Por lo tanto con fecha 21 de abril de 2026 la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad emite memoria argumentando la necesidad del cambio de financiación, pasando a imputarse el gasto al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), dentro del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (PEPAC), ya que existen fondos suficientes para ello, debiendo cumplirse a tal efecto todos los trámites y requisitos establecidos en la normativa reguladora aplicable.

Resulta necesario el traspaso de fuente de financiación del expediente de contratación indicado en el título, adaptándolo a las obligaciones europeas y nacionales que de la financiación FEADER se derivan, sin que ello suponga modificación alguna de la prestación objeto del contrato, sino únicamente modificaciones no sustanciales para la adaptación del expediente al cumplimiento de una serie de obligaciones por parte del contratista y de éste Órgano de Contratación, conforme al artículo 205.2c) de la Ley de Contratos del Sector Público.

ACUERDO

PRIMERO.-El cambio de la fuente de financiación del contrato pasando a imputarse el gasto al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), dentro del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (PEPAC).

SEGUNDO.-Todas las referencias en la documentación del contrato “Servicio para la redacción de revisiones de instrumentos de Ordenación Forestal gestionados por la Junta de Andalucía en zonas de riesgo de declive demográfico” que se hacen al fondo de financiación PRTR, se consideran referidas al nuevo fondo de



JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		03/06/2026 09:56:32	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwh75dufyCtgOBSS8Ux053WrcKn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



financiación Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), dentro del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (PEPAC).

TERCERO.- En particular se consideran modificados:

En el Acuerdo de Inicio de fecha 04.07.2023:

Donde dice:

FINANCIACIÓN: El contrato se encuentra financiado con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE – Next Generation EU, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la UE para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. En la Conferencia Sectorial de Reto Demográfico celebrada en la fecha 1 de septiembre de 2022, se aprobó el Acuerdo por el que se adopta el Marco General de Cooperación y los criterios para la distribución de los créditos consignados para financiar actuaciones de bioeconomía a desarrollar en municipios con especiales dificultades demográficas y que permitan incentivar su desarrollo económico y social, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Debe decir:

FINANCIACIÓN: El contrato se encuentra financiado con cargo a fondos Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), dentro del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (PEPAC).

En la memoria justificativa de fecha 19.09.2023, “APARTADO 8. FINANCIACIÓN” :

Donde dice:

“Las actuaciones se van a financiar con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a través de su componente 4, inversión 4 y subproyecto C04.I04.P03.S13 “Plan de apoyo al emprendimiento y a la bioeconomía local – AND”.

Porcentaje de Cofinanciación: 100 % Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Se constata la verificación de la ausencia de doble financiación del contrato”.

Debe decir:

“Las actuaciones se van a financiar con fondos del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (PEPAC) ”.

Porcentaje de Cofinanciación: Los porcentajes de cofinanciación son 85% PEPAC y 15% Junta de Andalucía.

Se constata la verificación de la ausencia de doble financiación del contrato”.

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		03/06/2026 09:56:32	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwh75dufyCtgOBSS8Ux053WrcKn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



**En el Pliego de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 19.09.2023,
"ANEXO I. 2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO":**

Donde dice:

"Financiación con Fondos Europeos: Si.

Tipo de Fondo: El contrato se encuentra financiado con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE – Next Generation EU, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la UE para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. En la Conferencia Sectorial de Reto Demográfico celebrada en la fecha 1 de septiembre de 2022, se aprobó el Acuerdo por el que se adopta el Marco General de Cooperación y los criterios para la distribución de los créditos consignados para financiar actuaciones de bioeconomía a desarrollar en municipios con especiales dificultades demográficas y que permitan incentivar su desarrollo económico y social, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Porcentaje de Cofinanciación: 100 % Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: Si

Proyecto Tractor. Componente a cuya consecución contribuye el contrato: La actuación prevista tiene su encaje en el componente C4 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con título "Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad". Subproyecto C04.I04.P03.S13 "Plan de apoyo al emprendimiento y a la bioeconomía local – AND".

Medida: C4I4 Otra normativa de aplicación:13 La normativa reguladora que hay que tener en cuenta para la ejecución de este contrato del PRTR y en especial el régimen normativo específico viene determinado en el anexo del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Reto Demográfico celebrada en la fecha de 01 de septiembre de 2022.

Código de referencia única: C04.I04.P03.S13.PROVISIONAL.02

Hitos: este proyecto no contribuye a Hitos y Objetivos .

Objetivos: este proyecto no contribuye a Hitos y Objetivos.

Plazos temporales para su cumplimiento: segundo trimestre de 2026.

Todo ello, según documento derivado de la sesión de la Conferencia Sectorial de Reto Demográfico celebrada en la fecha de 01 de septiembre de 2022, donde se aprobó el el Acuerdo por el que se adopta el Marco General de Cooperación y los criterios para la distribución de los créditos consignados para financiar actuaciones de bioeconomía a desarrollar en municipios con especiales dificultades demográficas y que permitan in-

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		03/06/2026 09:56:32	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwh75dufyCtgOBSS8Ux053WrcKn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



centivar su desarrollo económico y social, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Anualidades (IVA incluido):

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024	555.503,91	1900180000 G/44E/61909/00 MR02040402 2023001088
2025	1.388.759,79	1900180000 G/44E/61909/00 MR02040402 2023001088
2026	833.255,87	1900180000 G/44E/61909/00 MR02040402 2023001088

Debe decir:

“Financiación con Fondos Europeos: Si.

Tipo de Fondo: Tipo de Fondo: PEPAC (Plan Estratégico de la PAC).

Porcentaje de Cofinanciación: 85% FEADER PEPAC y 15% Junta de Andalucía.

Esta actuación se propone en la intervención 6881.4 – Actuaciones directas para la revisión y redacción de planes de gestión forestal. El objetivo de esta intervención es mejorar la provisión de servicios ecosistémicos de los montes, entre ellos, la protección del suelo y del ciclo hidrológico, la fijación de carbono atmosférico, la de ser depósito de la diversidad biológica y ser elemento fundamental de la conectividad ecológica y del paisaje. Las actuaciones incluidas en esta intervención son similares a las previstas en la operación 851 (ámbito 5E) del PDRA 2014-2022 y, se ejecutarán en forma de actuaciones directas de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad. Esta intervención contribuye a la consecución de los objetivos específicos de la PAC SO4 "Contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación, también mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorando la captura de carbono, así como promover la energía sostenible", SO5 "Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales como el agua, el suelo y el aire, en particular, mediante la reducción de la dependencia química" y SO6 "Contribuir a detener e invertir la pérdida de biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y los paisajes".

Se cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en el artículo 73 del Reglamento (UE) 2021/2115, del Parlamento y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, relativo al PEPAC. Los gastos subvencionables de esta operación están dentro de los relacionados en la intervención AND6881.4

Asimismo se cumple con lo establecido en el anexo III requisitos de información, publicidad y visibilidad contemplados en el art 6 del RE (UE)2022/129.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: No

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		03/06/2026 09:56:32	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwh75dufyCtgOBSS8Ux053WrcKn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Anualidades (IVA incluido):

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2026	555.503,91	2000110000/44E/61909/00 C4688147M5 2024000514
2027	1.388.759,79	2000110000/44E/61909/00 C4688147M5 2024000514
2028	833.255,87	2000110000/44E/61909/00 C4688147M5 2024000514

En el Pliego de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 19.09.2023, "ANEXO I. 12. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO"

Donde dice: "Datos a incluir en la factura electrónica:

ÓRGANO		CÓDIGO DIR3
De contratación (Órgano Gestor):	Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad	A01025811
De destino (Unidad Tramitadora):	Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad	A01025811
Centro contable (Oficina Contable):	Intervención General	A01004456

Debe decir: "Datos a incluir en la factura electrónica:

ÓRGANO		CÓDIGO DIR3
De contratación (Órgano Gestor):	Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad	A01025811
De destino (Unidad Tramitadora):	Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad	GE0020422
Centro contable (Oficina Contable):	Intervención General	A01004456

El Consejero de Sostenibilidad y Medio Ambiente
P.D. El Director General de política Forestal y Biodiversidad.
(Orden de 10 de octubre de 2024, Boja n.º 203 de 17/10/2024)
Fdo. Juan Ramón Pérez Valenzuela

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		03/06/2026 09:56:32	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwh75dufyCtgOBSS8Ux053WrckN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	